 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-007-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 1 de 3



RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0113-ARC-CBNL01-2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0038-ARC-CBNL01-2022


El Comandante de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, debidamente nombrado mediante la Resolución No. 3432 del 04 de diciembre de 2020, posesionado mediante Acta No. 005 del 20 de enero de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, CAPÍTULO 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN I MODALIDADES DE SELECCIÓN, SUBSECCIÓN I LICITACIÓN PÚBLICA, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se registrará bajo los siguientes parámetros,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, está interesada en SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE TIPO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, DE BIENESTAR Y ESTRATÉGICO QUE REQUIERE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y LA BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC BOLÍVAR, hasta por valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE, (\$561.023.197,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10922 del 12 de enero 2022. Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”, la señora Capitán de Fragata DAISY VIVIANA RUÍZ ÁLVAREZ, Jefe del Departamento Logístico de la Fuerza Naval del Caribe, elaboró estudio previo de fecha 21 de febrero de 2022 confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10922 del 12 de enero de 2022, para SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE TIPO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, DE BIENESTAR Y ESTRATÉGICO QUE REQUIERE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y LA BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC BOLÍVAR”, hasta por valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE, (\$561.023.197,00) incluido AIU y demás erogaciones que correspondan.

La Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran los servicios necesarios para apoyar la operación logística de las unidades de la Fuerza Naval del Caribe y la Base Naval No. 1 ARC BOLÍVAR

Que el proceso a adelantarse corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1º de la Ley 80 de

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-007-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 2 de 3

1993, artículo 2º numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”

Que en consideración de lo ya expuesto, la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0038-ARC-CBNL01-2022, desde el 06 de marzo de 2022 hasta 15 de marzo de 2022, lapso en el cual se recibieron 9 observaciones a través de la plataforma del SECOP II, por parte de las empresas FEELING COMPANY S.A.S, MARIANA PEÑUELA, IMAGROUP COLOMBIA S.A.S y J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S, a las cuales se les dio respuesta previo a la apertura formal del proceso, a través del formulario de preguntas y respuestas del 15 de marzo de 2022.

Que como consta en el acta suscrita por el Comité de Adquisiciones del Comando de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” de fecha 15 de marzo de 2022, en consideración del desarrollo del proceso, el comité recomendó la apertura del mismo al señor ordenador del gasto, y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso citado con antelación.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso que permita la contratación de los SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE TIPO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, DE BIENESTAR Y ESTRATÉGICO QUE REQUIERE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y LA BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC BOLÍVAR.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.


En virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA para la contratación de los SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE TIPO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, DE BIENESTAR Y ESTRATÉGICO QUE REQUIERE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y LA BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC BOLÍVAR”, **hasta por valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE, (\$561.023.197,00) incluido AIU y demás erogaciones que correspondan.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación en el portal www.colombiacompra.gov.co, del presente acto de apertura y del pliego de condiciones definitivo del proceso que se estima se registrará por las fechas estimadas en el cronograma estipulado en la página web www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página del SECOP II.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-007-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cartagena D.T. y C, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**
 Comandante Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"

Vo.Bo. CF JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BNL01

Revisó: CF ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA
 JEFE DE CONTRATOS BNL01

Revisó. CCLADM ADRIANA KATHERINE BOHORQUEZ AMADO
 JEFE PRECONTRACTUAL ADBNL01

Elaboró: AS10 ANDREA GORDON MARTINEZ
 EJECUTIVA DE CONTRATOS BNL01